

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
REFORMA AL PAC N° 11- GADPRSLA-2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - **Plan Anual de Contrataciones**. - Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25.- **Del Plan Anual de Contrataciones**. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos la consultoría durante este año.

Que, con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01- GADPRSLA-2024** aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- DEL AÑO 2024**, de fecha 8 de enero del 2024, el Señor Gerónimo Pablo Huatato Alvarado Presidente del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 por un monto de 241987.15.

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución.

Que, con Memorando No. **MEMORANDO N° 65- EN- ST- GADPRSLA – 2024** de fecha 01 de mayo de 2024, la Sra. Elsa Sorayda Narváez Greff Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, solicita reformar al Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, mismo que deben crear una partida.

Que, con Memorando No. 151-P-PH-GADPRSLA-2024 de fecha 01 de mayo de 2024, la máxima autoridad Presidente Gerónimo Pablo Huatato Alvarado autoriza reformar al Plan Anual de Contratación (PAC) 2024.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia.

RESUELVE

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, crear la partida el objeto de acuerdo que se indica en los recuadros constantes, mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas:
www.compraspublicas.gob.ec

Dada en el despacho de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, hoy 01 de mayo de 2024.



GERONIMO PABLO
HUATATOCA ALVARADO



Sr. Gerónimo Pablo Huatatoaca Alvarado
PRESIDENTE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE
ARMENIA

ANEXO A LA REFORMA DEL PAC

RESOLUCION N° 11-GADPRSLA-2024

REFORMA CREAR LA PARTIDA

N°	Partida Presupuestaria	CPC	T Compra	Descripción	valor
1	730417	532900011	servicio	SERVICIO DE MEJORA DE LA CANCHA CUBIERTA DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN LUIS DE ARMENIA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	6,811.29
					6,811.29